

DECRETO N° 159/19

VISTO:

Que el Programa PAICOR prevé que durante el receso escolar de Invierno 2019 corresponde realizar la entrega de los Módulos Alimentarios a los alumnos alcanzados por este beneficio que concurren a los establecimientos escolares de nuestra localidad, bajos los lineamientos establecidos por el Gobierno de la Provincia Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2959/19 de fecha 27 de Junio de 2019, el Concejo Deliberante de Capilla del Monte faculta al Departamento Ejecutivo a realizar la compra correspondiente de los Módulos Alimentarios de Invierno 2019 del Programa PAICOR, mediante Decreto con la presentación de Tres Presupuestos;

Que atento a ello y en cumplimiento a las disposiciones fijadas en la citada Ordenanza, la Secretaría de Gobierno cuenta con el informe correspondiente que contiene: 1) cantidad de alumnos alcanzados por dicho programa, según padrón de la gestión de estudiantes del Ministerio de Educación de la Provincia, 2) nómina de instituciones locales en los que se distribuyen los mismos, 3) Presupuestos solicitados de tres distribuidoras, informe que se adjunta al presente decreto;

Que en esta oportunidad los presupuestos presentados corresponden a SINSA s.r.l., Supermercado 5 Estrellas y José Eduardo Nieto, mediante los cuales las mencionadas firmas han cotizado la provisión de los "Módulos Alimentarios de Invierno 2019" que se deben entregar a los 1.191 alumnos alcanzados con este beneficio antes del inicio de las vacaciones de Julio 2019;

Que evaluados los mismos, resulta conveniente realizar la compra a José Eduardo Nieto, quien presenta un valor final por módulo de \$ 386,60 (Pesos Trescientos ochenta y seis con sesenta centavos);

Que para ello, debe dictarse el instrumento correspondiente que permita llevar a cabo la compra directa a la empresa representada por el Sr. José Eduardo Nieto, C.U.I.T. 20-20073863-3, de 1.220 módulos, por un valor de \$ 386,60 cada uno;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: DISPONESE la compra directa a la empresa representada por el Sr. José Eduardo Nieto, C.U.I.T. 20-20073863-3, de 1.220 (un mil doscientos veinte) Módulos Alimentarios de Invierno 2019 del Programa PAICOR, por un valor de \$ 386,60. (Pesos Trescientos ochenta y seis con sesenta centavos) para cada uno de ellos, bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno de la Provincia Córdoba, y de acuerdo a la autorización otorgada mediante Ordenanza N° 2959/19 por el Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: IMPUTESE el egreso a la partida 07.106.002 – PAICOR, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 3°.-: La Secretaría de Gobierno será la responsable de llevar a cabo la presentación de documentación en el área de Economía y Finanzas, que permita la correcta emisión de la orden de pago y posterior pago, cumplimentando los actos administrativos correspondientes.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el agente municipal a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 01 de Julio de 2019.-

SERGIO ITURRIOZ
A/C SEC. DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO